JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Sucesión Rad. 11001400305320240009500

Visto informe secretarial, conforme al cual la parte demandante durante el termino concedido para subsanar la demanda, guardo silencio, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la Sucesión de Blanca Cecilia Vanegas.

2. Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 31 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 26 - febrero - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria